



"Año de la superación del Analfabetismo"

02109-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Presidente de la República que ordene investigar los desalojos iniciados en contra del asentamiento campesino de la parcela No.32, del D.C. No.16 parte, paraje Piedra Gorda, sección Guatapanal, del municipio Mao, provincia Valverde

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 30 de octubre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas, por la provincia Valverde.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, que ordene investigar los desalojos iniciados en contra del asentamiento campesinos No.20-Capilla-Remate, de la parcela No.32, del D.C. No.16 parte, paraje Piedra Gorda, sección Guatapanal, del municipio de Mao, provincia Valverde.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Resoluciones relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No.5879 del 27 de abril del 1962, Ley de Reforma Agraria
- ✓ Ley No.282 del 14 de marzo del 1972, que Declara de Interés Social todas las Tierras Baldías para Destinarse a la Reforma Agraria.
- ✓ Reglamento Interno de Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Evelyn Nin Vega

Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

